

EXP-UNC: 0002809/2019

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación del Prof. Julián Salazar como Profesor Adjunto en la cátedra Prehistoria y Arqueología; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Superior N° 279/2017;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, ha establecido el siguiente orden de méritos 1) Julián Salazar y 2) María Andrea Recalde, aconsejando, en consecuencia, la designación del Dr. Julián Salazar, en la vacante transitoria;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de Marzo de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora *ad hoc*, obrante a fs. 9 y 10 que entendió en la evaluación de postulantes a fin de cubrir transitoriamente el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Prehistoria y Arqueología, de la Escuela de Historia.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al **Doctor Julián SALAZAR**, legajo 46387, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Prehistoria y Arqueología, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Isabel Castro Olañeta- Sede 04H).

**ARTÍCULO 3º.- CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Julián SALAZAR**, legajo 46387, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Prehistoria y Arqueología, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
B.N.C.

// EXP-UNC: 0002809/2019

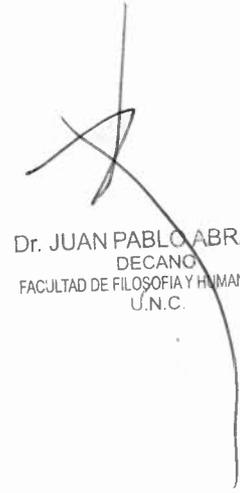
ARTÍCULO 4º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocólícese; inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **088**  
RS

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.